



Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia



**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 079 /10**

Sucre, 12 de Marzo de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

En Sesión de la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, de fecha 09 de marzo de 2010, los Concejales se constituyeron en el Barrio de Villa Charcas del D-5, donde por denuncia de vecinos EMAS, no está realizando su trabajo.

Que, una vez constituidos en el lugar del Barrio de Alto Villa Charcas del D-5, se pudo verificar un promontorio de basura que esta contaminado el medio ambiente de la zona, que en denuncia de los vecinos la Empresa de EMAS, desde hace mucho tiempo atrás a descuidado el trabajo de recojo de basura a los vecinos del lugar hecho que ha obligado a los mismos vecinos, echar sus basuras en el sector del campo deportivo, ocasionando un serio daño al medio ambiente, que los directos afectados son los vecinos del lugar.

Que, el H. Concejo Municipal tiene potestad para dictar y aprobar Ordenanzas y Resoluciones Municipales como normas de cumplimiento obligatorio, conforme señala el art. 12 num. 4 concordante con el art. 20 ambos de la Ley de Municipalidades 2028.

POR TANTO:
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE.

Art.1° Instruir al Ejecutivo Municipal, por la sección que corresponda y dentro del marco de sus competencias, coordinar con EMAS para la inmediata limpieza del sector del campo deportivo y las lavanderías del Barrio de Alto Villa Charcas del D-5, colocando un letrero de prohibición y mejorar el servicio de recojo de basura en el indicado barrio

Art.2° El Alcalde Municipal de Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Domingo Martínez Cáceras
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Sra. Linda Faride Jadue Aramayo
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL